



**A LA COMISION NACIONAL DEL**  
**MERCADO DE VALORES**

“BBVA, S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

BBVA ha comunicado hoy a la Comisión Nacional de la Energía que, en cumplimiento de lo dispuesto por esta en su resolución de 28 de abril de 2005, ha optado por mantener la plenitud de los derechos políticos correspondientes a su participación accionarial y la presencia de consejeros dominicales en el operador principal del mercado de producción y suministro de gas natural Iberdrola, S.A.

En cumplimiento de esa resolución y como consecuencia de la opción antes descrita, los consejeros dominicales designados a propuesta de BBVA en el otro operador de ese mercado en el que se posee una participación superior al 5%, REPSOL YPF, S.A., han presentado en el día de hoy su renuncia como miembros del órgano de administración de dicha sociedad. Adicionalmente, los derechos de voto correspondientes a la participación accionarial de BBVA en REPSOL YPF, S.A. que supere el 3% del capital no podrán ejercerse salvo para la aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado; BBVA no podrá adoptar ningún pacto de participación recíproca en el capital o en los derechos de voto con otros accionistas de REPSOL YPF, S.A.; no podrá ejercer los derechos de información que eventualmente se reconocieran a los accionistas con participación superior al 3% ni podrá, finalmente, celebrar acuerdos o pactos con otros accionistas que tengan por objeto adoptar o bloquear la adopción de acuerdos sociales en la Junta de REPSOL, YPF, S.A.

Madrid, 2 de junio de 2005